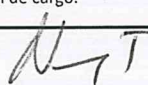
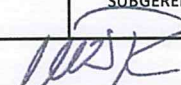
	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 27/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:	22/01/2020	DIRECCIÓN:	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SERVICIO:	Atencion Domiciliaria	UNIDADES DE TRABAJO:	UHMS FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS
CENTROS DE TRABAJO:	UHMS FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	CONVENIO:	0842/2019

PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como TERAPEUTA RESPIRATORIA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$15,436	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$2,871,096	EVENTO:	
ESTUDIOS:	TERAPEUTA RESPIRATORIA		
EXPERIENCIA:	1 año de experiencia- en atención domiciliaria.		

JUSTIFICACIÓN
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. no cuenta con suficientes terapeutas respiratorias para prestar los servicios requeridos en el programa de atención domiciliaria, y se requiere contratar un profesional en terapia respiratoria para el manejo de pacientes en el domicilio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema Único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información. 2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 3. Desarrollo del cuidado del paciente asignado de acuerdo a sus competencias. 4. Cumplir con las atenciones y registros de la atención de acuerdo a su competencia. 5. Cumplir con la programación asignada para la atención del paciente domiciliario. 6. Diligenciamiento adecuado de los registros clínicos asignados (notas de terapia física, consentimientos, registros, entre otros) y organizar y entregar los soportes para la facturación 7. Presentar informe de ejecución de actividades con efectos de certificación al final de cada periodo con los soportes de pago y seguridad social. 8. Aplicar guías y manuales institucionales. 9. Cuidado y control de los equipos del servicio que pertenecen a la Subred Norte ESE y le sean asignados para la prestación de los servicios asistenciales con el cumplimiento del manual de seguridad institucional. 10. Notificar incidentes, eventos adversos y complicaciones derivadas de las atenciones asistenciales. 11. Cumplir con el programa de gestión ambiental y las directrices del Comité de Infecciones Intrahospitalarias. 12. Velar por el adecuado uso y custodia de los elementos y equipos suministrados por la institución para el desarrollo de la orden. 13. Brindar Trato humano, ético y cálido con el cliente Interno y Externo de la Institución. 14. El terapeuta debe realizar desplazamientos al domicilio del paciente y a las uss.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA		
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.		
Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO		
FIRMA		FIRMA
		
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA		SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
		
	FIRMA GERENTE	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		